



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2019 - "AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

07 MAR 2019

VISTO:

El CUDAP. EXP-UNC N° 0000698/2019 por el cual el Sr. Prof. Titular de la Cátedra B de la asignatura Sociología Jurídica de esta Facultad de Derecho, solicita la designación de Laura Judith Sánchez, legajo 52423, para cubrir el cargo vacante producido por la licencia concedida a la Sra. Prof. Mariana Brizuela Ambrosius.

CONSIDERANDO:

Los fundamentos explicitados y constancias obrantes en actuados.

Que por Resolución N° 109/19 se concedió licencia sin goce de haberes por razones particulares a la Sra. Prof. Mariana Brizuela Ambrosius, legajo 44757, en un cargo de Prof. Ayudante A dedicación simple (C 119) en la asignatura Sociología Jurídica a partir del día 15 de febrero de 2019 hasta el 15 de agosto de 2019.

Que a fs 3/4 obra el orden de mérito de adscriptos con adscripción cumplida en la asignatura Sociología Jurídica, conforme el cual la Dra. Laura Judith Sánchez se encuentra en condiciones de ser designada para cubrir la vacante transitoria de que se trata.

Lo dictaminado por Secretaría Académica de la Facultad a fs. 5

Que siendo menester asegurar la prestación del servicio, resulta procedente y necesario acceder a lo solicitado a fin de cumplir con los reemplazos requeridos, en razón del inminente comienzo del ciclo lectivo el día 11 de marzo de 2019.

Que la designación en cuestión encuadra en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93.

Las disposiciones de la Ord. HCS N 5/95 y de la Resolución HCD N 313/06.

Por ello, y Ad-referéndum del H. Consejo Directivo

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
RESUELVE

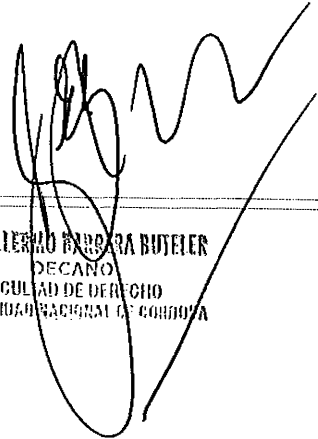
Artículo 1: Designar a la Prof. **Laura Judith Sánchez**, Legajo 52423, en un cargo Auxiliar docente de Profesor Ayudante A Dedicación simple (C 119) en la Cát. B de la asignatura Sociología Jurídica, a partir del 11 de marzo de 2019 y en forma interina, mientras dure la licencia concedida a la Prof. Mariana Brizuela Ambrosius o antes si el cargo fuera provisto por concurso, encuadrando la misma en las disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93.

Artículo 2: El personal designado por la presente, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, de acuerdo con el artículo 56° de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o. 1990).

Artículo 3: Protocolícese, gírese copia a Secretaría Académica, Dirección General de Administración, Dirección de Personal y Departamento de Estudios Básicos y ELÉVESE al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho Oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN N°:


RICARDO D. EREZIAN
Secretario Administrativo
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba


Dr. GUILLERMO BARRA BUTLER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


171